

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental relativa al expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras de la zona regable del río Muga, margen izquierda (Gerona). Grupo número 2. Canal principal en el término de Pont de Molins.

De conformidad con la Orden de 20 de septiembre de 1963 y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que el día 3 de abril de 1970, a las once horas, el Ingeniero representante de la Administra-

ción y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejál en que delegue se personarán en el Ayuntamiento de Pont de Molins (Gerona), al objeto de, previo traslado sobre el propio terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurran.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia, haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 24 de febrero de 1970.—El Ingeniero Director, 1232-E.

RELACION QUE SE PITA

Número de orden	Propietarios	Datos de Catastro		
		Barbana	Polígono	Término municipal
1	Martín Massot Heras	24	4	Pont de Molins.
2	Maria Massot Comanada	24	4	Idem.
3	Luis Camps Ribau	24	4	Idem.
4	Carlos Zonca y Maria Luisa Prunella	24	4	Idem.
5	Carlos Zonca y Maria Luisa Prunella	24	4	Idem.
6	Vicente Gimbernat Bruzat	24	4	Idem.
7	Ana Riera Culler	24	4	Idem.
8	Wolney Comas Pelegri	24	4	Idem.
9	José Pi Noguera	24	4	Idem.
10	Pedro Romans Mención	24	4	Idem.
11	Miguel Serra Pita	24	4	Idem.
12	José Cuffi Serrat-Culvo	24	4	Idem.
13	José Cuffi Serrat-Culvo	24	4	Idem.
14	José Maria Albert Despujol	24	4	Idem.
15	José Leonis Soler	24	4	Idem.
16	Juan Camps Cortada	24	4	Idem.
17	José Maria Albert Despujol	24	4	Idem.
18	Maria del Carmen Muntadas Estrech	24	4	Idem.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental relativa al expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de puesta en riego de la zona regable del río Muga, margen izquierda, grupo número 1. Canal principal en término de Cabanas (Gerona).

De conformidad con la Orden de 20 de septiembre de 1963 y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que el día 3 de abril de 1970, a las dieciséis horas, el Ingeniero representante de la Ad-

ministración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejál en quien delegue, se personarán en el Ayuntamiento de Pont de Molins (Gerona) al objeto de, previo traslado sobre el propio terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, de las fincas contenidas en la relación que se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurran.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia, haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 24 de febrero de 1970.—El Ingeniero Director, 1234-E.

RELACION QUE SE PITA

Número de orden	Propietarios	Datos de Catastro		
		Barbana	Polígono	T. municipal
1	Miguel Gratacos Balle	23	8	Cabanas.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental relativa al expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras de la zona regable del río Muga, margen derecha, grupo número 16. Canal principal Aguas Arriba, 2. Tramo en Figueras.

De conformidad con la Orden de 8 de noviembre de 1963 y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que el día 3 de abril de 1970, a las trece treinta horas, el Ingeniero representante de la Admi-

nistración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejál en quien delegue, se personarán en el Ayuntamiento de Figueras (Gerona), al objeto de, previo traslado sobre el propio terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurran.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia, haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 24 de febrero de 1970.—El Ingeniero Director, 1235-E.